

RESOLUCION DE 4 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA DIRECCION GERENCIA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “GREGORIO MARAÑÓN”, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE PROVISION CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la Resolución de 21 de octubre de 2025, por la que se convocan una plaza de Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología, para su cobertura mediante nombramiento estatutario interino, la Dirección Gerencia del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón” del Servicio Madrileño de Salud

RESUELVE

Primero

Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos, no existiendo en este proceso aspirantes excluidos por incumplimiento de requisitos.

ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE
PEREZ BURREL, LAURA	***9675**
TROBO MARINA, DUNA	***4343**

ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CAUSAS DE EXCLUSION
UTRILLA-LAYNA TRIGO, JESUS	***6239**	No aporta reverso de DNI ni de Título en Medicina y Cirugía, ni Título Especialista en Ginecología y Obstetricia

Segundo

En cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria publicada con fecha 21 de octubre de 2025, para la provisión de una plaza de Facultativo Especialista en Alergología, mediante nombramiento estatutario interino, se procede a designar a los miembros de la Comisión de Selección.

- Presidente:
 - Titular: Dr. Federico Pérez Milán
 - Suplente: Dra. Patricia Menéndez de Luarca Bellido
- Secretario:
 - Titular: Dra. Elena Ceballos García
 - Suplente: Dra. María Pilar Pintado Recarte

- Vocal 1:
 - Titular: Dr. Santiago Lizarraga Bonelli
 - Suplente: Dra. Elsa Mendizábal Vicente
- Vocal 2:
 - Titular: Dra. María Teresa Navarro González
 - Suplente: Dr. Ignacio Cueto Hernández
- Vocal 3:
 - Titular: Dra. Laura Pérez Martín
 - Suplente: Dra. Concepción Hernández Martín

Tercero

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso ante el mismo que lo ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas sin perjuicio de cualquier otro recurso de que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses, debiendo interponerse desde el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid a través del siguiente enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

**LA DIRECTORA GERENTE DEL
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “GREGORIO MARAÑON”,**

Firmado digitalmente por: GARCIA DE SAN JOSE SONIA
Fecha: 2025.12.05 10:35